



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA, Y
OCHO.**

de han de pagar con igualdad por los puenos
de ellas, los que pondrán con sus Arrendado-
res estipular y tratar lo que juzguen conbe-
niente, para reintegrarse de aquella parte de
gastos de dichas obras nuevas y Acequias

Tiene este Heredamiento seguras noticias se halla
pernabado el curso de las Aguas de la Acequia

mayor por haberse excedido los herederos de
Melanro Marco de las condiciones, vago las

que les concedió este dno heredamiento la fa-
cultad de construir una Novia en dicha Ace-

quia para el riego de sus tierras, causando no-
tables perjuicios, y gastos. Para cuyo remedio

Acuerda que los comisarios que se eligieren
examinen este punto, y procedan a reme-

diar quanto consideren digno de ello, tudir-
cial o extrajudicialmente en el tribunal o tri-

butnales inferiores o superiores que correspon-
da, dandoles facultad para que otorguen

[Handwritten signature or flourish]

